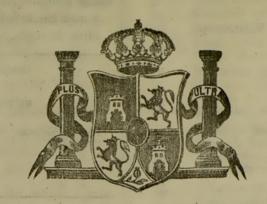
SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

ST HANDEL TO THE RE	PESETAS.
Por un año	17,50
Por seis meses	9,10
Por tres id	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año	20
Por seis meses	10,66
Por tres id	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE

BURGOS.

ADMINISTRACION ESPECIAL DE BIENES
EMBARGADOS.

Circular.

Con el fin de evitar dudas y consultas, que entorpecen la gestion de las operaciones de esta Administracion, y para no causar perjuicio á los dueños de las fincas, á quien ninguna responsabilidad puede ni debe alcanzar por el hecho de tener embargados los bienes sus respectivos colonos, he dispuesto dirigir á los Srés. Alcaldes las prevenciones siguientes:

1.º Cuando se trate de verificar pagos en especies, los Sres. Alcaldes, previa exhibicion de la escritura de arriendo que los dueños de las fincas tengan celebrada con sus arrendatarios ó colonos, ordenarán á los depositarios interinos entreguen desde Iuego el importe de las rentas de la anualidad corriente, recogiendo el correspondiente recibo, que remitirán á esta Administracion juntamente con la copia del arriendo ó escritura que antes se cita, advirtiéndoles que sin estos requisitos no serán válidos los pagos ue verifiquen por los conceptos expresados, no abonándose por consecuencia como data en sus respectivas cuentas.

2.ª En defecto de la escritura ó documento que justifique el arrendamiento, podrán los dichos Sres. Alcaldes ordenar á los depositarios interinos la entrega de las rentas á aquellos propietarios que acrediten por medio del amillaramiento oficial que debe existir en el Ayuntamiento que son tales propietarios y que cobran la renta

reclamada, y por la que se les exije la correspondiente contribucion.

3.ª Cuando los pagos deban hacerse en metálico, los Alcaldes advertirán á los propietarios se presenten en esta Administracion especial; y justificados que sean sus créditos en debida forma, les serán satisfechos.

Las anteriores prescripciones serán ejecutadas leal y fielmente por los Senores Alcaldes y depositarios, bajo su mas estrecha responsabilidad.

Burgos 8 de Setiembre de 1875.

EL GOBERNADOR,

JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

Circular.

Habiendo finalizado el mes de Agosto, dentro del cual debieron los Ayuntamientos ingresar en la Depositaría provincial las cuotas correspondientes al primer trimestre del corriente año económico, y siendo muy pocos los que han llenado esta obligacion, la Comision provincial en sesion de 8 del actual acordó hacer por medio del Boletin oficial el requerimiento de pago à que se refiere el artículo 53 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, señalando el dia 20 del corriente mes para la expedicion de despachos de apremio contra los que no hayan satisfecho la referida cuota.

Burgos 9 de Setiembre de 1875. El Gobernador, JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

Circular.

Quedan conminados los Alcaldes que se expresan en la adjunta relacion con la multa de 25 pesetas, si en el improrrogable plazo de quinto dia no remiten à las oficinas de la Administracion

económica los datos reclamados por la misma repetidas veces.

Burgos 9 de Setiembre de 1875. El Gobernador, JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

Relacion de los pueblos que se hallan en descubierto en esta Administracion para la presentacion de los certificados de ingresos y gastos de los presupuestos municipales correspondientes al año económico actual.

Abajas.

Adrada.

Aforados de Losa.

Aforados de Moneo.

Ahedo y la Revilla.

Aldeas de Medina.

Alfoz de Santa Gadea.

Alvillos.

Amaya.

Anguix.

Añastro.

Aranda de Duero.

Arlanzon.

Atapuerca.

Ayuelas.

Baños de Valdearados.

Barbadillo del Pez.

Basconcillos del Tozo.

Berberana.

Berlangas.

Berzosa de Bureba.

Bohada.

Bocos.

Bozoo.

Busto.

Canicosa.

Cañizar de los Ajos.

Carcedo de Bureba.

Cascajares de Bureba.

Castrillo de Murcia.

Castrillo de la Vega.

Castrogeriz.

Cilleruelo de Abajo.

Idem de Arriba.

Ciruelos de Cervera.

Condado de Treviño.

Coruña del Conde.

Cubillos del Rojo.

Cueva Cardiel.

Encio.

Espinosa los Monteros.

Fontioso.

Fresneña.

Fuentebureba.

Fuentelcesped.

Gamonal.

Garganchon.

Grisaleña.

Guadilla de Villamar.

Guzman.

Haza.

Hormaza.

Hoyales de Roa.

Huérmeces.

Iglesias.

Isar.

Itero del Castillo.

Junta de la Cerca.

Junta de Oteo.

Junta de Riolosa.

Junta de San Martin.

Junta de Traslaloma.

Junta de Villalva de Losa.

Jurisdiccion de San Zadornil.

La Sequera.

Los Ausines.

Los Balbases.

Los Tremellos.

Marmellar de Arriba.

Masa.

Mazuelo de Muñó.

Medina de Pomar.

Medinilla.

Melgar de Fernamental.

Merindad de Castilla la Vieja.

Merindad de Cuestaurria.

Merindad de Montija.

Marindad da Satasenav

Merindad de Sotoscueva.

Merindad de Valdeporres.

Merindad de Valdivielso.

Miranda de Ebro.

Nava de Roa.

Ontomin.

Ontoria la Cantera.

Ontoria del Pinar.

Oquillas.

Ornillos del Camino.

Palacios de Benaber.

Palazuelos de la Sierra.

Pampliega.

Peñaranda de Duero.

Peral de Arlanza.

Pesadas de Burgos.

Pesquera de Ebro.

Poza.

Presencio.

Quintana del Pidio.

Quintanadueñas.

Quintanaortuño.

Quintanapalla.

Quintanavides.

Quintanilla del Agua.

Quintanilla Pedro Abarca.

Quintanilla San Garcia.

Redecilla del Campo.

Revilla Cabriada.

Revilla del Campo and standal

Revilla Vallejera.

Roa.

Royuela.

Salazar de Amaya.

Salgüero de Juarros.

Santa Gadea del Cid.

Santa Inés.

Santa Maria del Campo.

Santa Maria Mercadillo.

Santibañez Zarzaguda.

Sargentes de la Lora.

Sarracin.

Sasamon.

Sedano. Solas.

Sotillo de la Rivera.

Sotragero.

Tardajos.

Tubilla del Lago.

Valle de Manzanedo.

Valle de Mena.

Valle de Tobalina.

Valle de Zamanzas.

Vallejera.

Valles de Palenzuela.

Valluercanes.

Viloria.

Villaescusa del Butron.

Villaescusa la Solana.

Villafria sociament al soplate

Villalvilla de Burgos.

Villalvilla de Gumiel.

Villangomez.

Villaquirán de los Infantes.

Villariezo.

Villarmero.

Villasandino.

Villasidro.

Villasilos.

Villasur de Herreros.

Villayuda.

Villegas v Villamoron.

Villusto.

Ubierna.

Zalduendo.

Burgos 6 de Setiembre de 1875. —José R. Quilez.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE FOMENTO.

Circular.

La Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio con fecha de ayer me dice lo que sigue:

«Siendo indispensable à este Centro directivo conocer en lo posible el verdadero resultado obtenido en toda España en la cosecha de granos y caldos, para poder atender debidamente á las necesidades del pais, he acordado que por esa Seccion de Fomento se forme y remita á esta Direccion general para el dia 15 del próximo Setiembre un estado demostrativo que comprenda el número de hectólitros de trigo, cebada, centeno, avena y maiz recolectado en la actual cosecha, así como igualmente el de litros de aceite, vino y aguardiente que se obtuvo en la del año anterior en todos los pueblos de esa provincia.»

La operacion, Sres. Alcaldes, á que la presente circular se refiere es muy sencilla, y mucho mas practicándose á raíz de la misma cosecha; y así espero no sean defraudadas mis fundadas esperanzas de obtener en el plazo expresado los datos aludidos, contando para ello con el reconocido celo de las corporaciones municipales y sus dignos Secretarios, tanto mas recomendable cuanto que el objeto de tan importante servicio no es ni puede ser otro que el de conocer y favorecer nuestra abatida agricultura, para elevarla al rango que se merece: preciso es pues, que deponiendo toda clase de prevenciones, que no tienen ni deben tener lugar en el presente caso, contribuyamos todos á producir un trabajo cuya utilidad ha de resultar precisamente de su exactitud y oportunidad en la formacion de los datos arreglados al adjunto modelo, que me remitirán precisamente para el dia 12 de Setiembre próximo.

Burgos 25 de Agosto de 1875.

EL GOBERNADOR, JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

Sr. Alcalde de.....

(Modelo que se cita).

PARTIDO JUDICIAL DE

PHERLO DE

Estado demostrativo del número de hectólitros de trigo, cebada, centeno, avena y maíz que se han recolectado en este pueblo en la cosecha actual, y de los litros de aceite, vino y aguardiente que se obtuvieron en la del año anterior.

COSECHA ACTUAL. HECTÓLITROS (1) DE				COSECHA DEL AÑO ANTERIOR			
							Trigo.
				60.3			
Sun e	1000 00	and Si	icio Salta	A Prince	\$750 LE		4

(Fecha y firma del Alcalde.)

(1) Los Ayuntamientos que encuentren dificultades para formar la operacion por hectólitros pueden hacerlo por fanegas: igualmente pueden si dudan en los litros hacerlo por arrobas en el aceite y cántaras en el vino y aguardiente.

DE BURGOS.

PROVINCIA DE BURGOS

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 20 de Mayo de 1875.

Abierta á las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Fernandez Cobo y asistencia de los Sres. Fernandez Carranza, Lopez Acedillo, Castrillo y Aparicio, se leyó y aprobo el acta de la extraordinaria anterior.

Seguidamente se procedió à resolver los asuntos pendientes del presente reemplazo en la forma que à continuacion se expresa:

Cabia.— Santiago Gutierrez Ortiz, núm. 1, expuso ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comision le declara definitivamente soldado por no ser el padre pobre en sentido legal.

Merindad de Sotoscueva. —Francisco Lopez Gutierrez, no habiendo comparecido en el dia de hoy para resolver la excepcion que tiene alegada, la Comision acuerda que lo verifique el dia 29 del actual; y en otro caso, que el Ayuntamiento forme el oportuno expediente de prófugo, sin perjuicio de que se aplique la Real órden de 1.º de Abril último.

Con lo que se levantó la sesion siendo las once y media de la mañana.

Burgos 20 de Mayo de 1875.—El Vicepresidente, Tomás Fernandez Cobo. —El Secretario interino, Leon Villen.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

La Direccion gene al de Rentas Estancadas en circular de 26 de Agosto último dice á esta Administracion lo siguiente:

"Habiendo acudido á esta Direccion general los representantes de la Empaesa del Timbre, encareciendo la necesidad de que se determine la fecha á que deben retrotraer sus Visitadores la investigacion de los efectos que han debido emplear en su docu-

mentacion las Corporaciones, funcionarios y particulares, puesto que la Diputacion provincial de Palencia se ha negado á consentir la visita, fundándose para ello en que, incautada la Sociedad de la renta en 1.º de Mayo de 1874, la inspeccion debia partir desde dicha fecha, esta Direccion general: Visto el art. 30 de la Instruccion de 14 de Abril de 1874 para llevar á efecto el contrato, previniendo que en atencion á que por la condicion 18 del pliego se conceden á los investigadores que designe la Sociedad las mismas atribuciones que á los del Gobierno, deben aquellos ajustar su gestion à cuanto disponen las instrucciones de la renta: Vista la regla 10.º de la Instruccion de 10 de Noviembre de 1861 determinando que los Visitadores limitarán su inspeccion á los documentos expedidos con posterioridad á la última visita; y considerando que cuando una Corporacion, funcionario ó particular no haya sido inspeccionado la investigacion debe partir desde la fecha en que se publicó dicha Instruccion, ha acordado manifestar á V. S. que los Visitadores de Papel Sellado nombrados por la Empresa del Timbre tienen el deber de girar sus visitas á toda documentacion sujeta al referido impuesto desde el dia siguiente al de la fecha en que se haya expedido certificacion por los Visitadores de la Hacienda, à cuyo efecto las partes interesadas en la visita presentarán el certificado de su justificacion; y en el caso de no tener este documento deberán dichos funcionarios dar principio á sus visitas retrotravendo su investigacion á los documentos expedidos desde que se publicó la instruccion de 10 de Noviembre de 1861 para la ejecucion del Real decreto de 12 de Setiembre del mismo ano.

Lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes, encargándole publique esta aclaración en el Boletin oficial de esa provincia y acuse el oportuno recibo.»

Y en cumplimiento de lo que previene la preinserta circular se anuncia al público para su conocimiento.

Burgos 7 de Setiembre de 1875.= José R. Quilez.

eros.	Nombres	Vecindad.	Clase	22	Felipe Lobo	condit > 1	to all a
cros.	de los propietarios.	vecindad.	de las fincas.	23	Benito Perez		»
- Pate	saluaisemental sons trei en an anti-	ATTOMA TOO ATOM	Olaron to barrio	24	Francisco Gonzalez	Washington	name n
	Término jurisdiccional d		till or attricts and	25 26	Herederos de Manuel Mencia	- Challenger	Marie 19
3	Baltasara Hormaechea	Fresnillo.	Viña.	27	Angel Lopez	BORRES DIRECTO	
	Blas Lopez	3"		28	Estanislao Garcia	»))
}	José Santa Olalla, hijo		,	29	Estanislao Garcia))	Tier
	Anastasio Ortega	The state of the state of	Tierra.	30	Silverio Moragas	»	Viñ
10:12	Camino de las Bodegas	»		31 32	Pedro Niño	. al wheel one	Tierr
10 8	José Santa Otalla	will do	Viña.	33	Eduardo Rozas))	Viña
irigh	Tadeo Ortega	of the Spile St.))	54	Manuel Rozas))	20
enis.	Miguel LopezPedro Ruiz	Chitabas alvas a	2	35	Juan Sanz))	»
	Bernardino Pastor		»	36	Gregorio del Acebo	× 100 A	x
	Bonifacio Martinez	70		37 38	Tomás Cebrecos		THE N
	Sebastian Ortega	- , »	,	39	Andrés Pecho))
30	Martin Ortega	No. of the sale of	»	40	Feliciano Pecho) i
	Manuel Ortega	n	, ,	41	Andrés Pecho):
	Martin Ortega	2	n n	42	Pedro Obregon		X
	Raimundo Ortega	A feir main)	43	Zacarías Lopez	»	X Table X
	Anastasio Ortega	,	Tierra.	44	Pedro Obregon Luis Angulo		Marine X
	Angela Lopez		Viña.	46	Bernardino Martinez	ominera)	I COLO
	Anastasio Ortega))	Tierra.	47	Justo Recio		Tubell .
	Herederos de Tomás Pastor	»	Huerta	48	Francisco Garate	- Steelholden	duadis .
	Baltasara Hormaechea	»	Tierra.	49 50	Julian Romeral))	100
	Clemente Garcia	D	Viña.	51	Aquilino Cebrian))	, ,
1755	Herederos de Santiago Ortega José Gonzalez	"	Tierra.	52	Herederos de Bartolomé Rozas	same, Some	Tier
300	Angela Lopez	,	Viña.	53	Bartolomé Salinero	Fuentespina.	olipopil s
5	Herederos de Santiago Ortega		vilia.	54	Pedro Serrano	and the same of	x
į	Plácido Ortega	, »	2	55 48	Carretera de Madrid) (B)	Milital I
	Luis Ibañez.	"	Tierra.	49	Carretera de Madrid	,	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE
3	Vicente Ortega Sandumbide Plácido Lopez	malain a	Viña.	50	Herederos de Bartolomé Rojas	Aranda.	
3	Micaela Lopez))	Tierra.	51	Tomás Serrano	Fuentespina.	SHOW TO SHOW
)	Clemente Gomez	D D	Viña.	52	Miguel Serrano	»	1
)	Bernarda Lopez	n	n	53 54	Isidro Serrano	»	and the same of
	Clemente Gomez	books by sking	Tierra.	55	Pedro Alvarez	The state of the state of	Aller A
2	Bernarda Lopez		*	56	Angela Serrano))	
3	Gaspar Martinez Vicente Ortega Sandumbide))	Viña.	57	Pedro Alvarez	n	
Š	Bartolomé Ortega	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	villa.	58	Santos Serrano		
6	Martin Ortega	o store back o	Tierra.	59 60	Tomás Serrano		
7	Camino de Fuentespina			61	Juan Serrano	ABICHOUNT DE SOUS	Vie
8	Plácido Ortega))	62	Julian Arauzo	Aranda.	Vir
0	Lucio Poza	"		63	Saturio Bartolomé)	
1	Baltasar Garcia	10b 19 16291 61))	64	Nemesio Aguilera	A LONG CONTRACTOR	mangk :
2	Estanislao Garcia	ages at a sector	door . Tresser	65 66	Venancio Agüera	- LOUIS DESIGN	
3	Micaela Lopez		198 981 02 80 60	67	Leon de la GándaraZoilo Gonzalez	Doese World	DSCIES :
4	Lucio Garcia	»)) V:==	68	Ulpiano Velez	Hair and This same	total dis
5	Lucio Garcia Julian Sanz	»	Viña.	69	Catalina Alonso)	
7	Viuda de D. Manuel Fuente Andrés	Madrid.	2	70	Castor Borreguero	DATE OF STREET	
8	José Gonzalez	Fresnillo.	Tierra.	71 72	Pedro Sanchez Arribas	The Section of the section of	mass.
9	Viuda de D Manuel Fuente Andrés	Madrid.	Viña.	73	Pedro Lopez Espina Higinia Puerto	you was a substituted to	Tier Vii
	Término jurisdiccional de	Fuentespina.	A SHALL SHOW	74	Casimiro Blasco	»	VII
1	Gaspar del Puerto	Aranda.	Viña.	75	Antonio Fuentenebro	»	
2	Viuda de D. Manuel Fuente Andrés	Madrid.	»	76	Herederos de Zoilo Blanco	the wallet	
3	Francisco Puente	Fuentespina.	Tierra.	77 78	José Blanco		
5	Gaspar del Puerto	Aranda.	Vina.	79	Herederos de Mariano Dutrey	in the second	
6	Eulogio Berdugo	, n	Tierra.	80	Jorge Nuñez	»	
7	Severiano Lopez	Fresnillo.	molitaria.	81	Toribio Castilla	aris are ellipsees that	
8	Herederos de Santiago Ortega	o plantiste inte	Baldio.	82 83	Norberto Burgos	100000000000000000000000000000000000000	
	Término jurisdiccional de A	randa de Duero	93 de Aemete affice	83.	Manuel Burgos Venancio García	AND AND AND	Tr:
1	Pedro Obregon	Aranda.	Viña.	85	Viuda de Valentin Molinero	,	Tie
2	Francisco Ortuño	20 20 20 20	Tierra.	86	Herederos de Mariano Dutrey	thin and postiline	Vi
3	Gabriel Marina	2	Viña.	87	José García	THE PERSON NAMED IN	Tier
4	Marcelino Gayubo	ME TO PROPERTY AND ADDRESS.	Tierra.	88	Jacinto Perez	Carra C	Vii
6	Santiago Gayubo	mentalalat"	Viña. Tierra.	89 90	Juana Muela)	Tier Vii
7	Miguel Albarran	Fuentespina.	nerra.	91	Paulino Berrojo	b tour all	Tier
8	Tomás Cebrecos	Aranda.	*	92	Leandro Cebrecos	Tolla Torisi	Robins
9	Justo Perez	20))	93	Ciriaco Puente	THE COUNTY SOL	Similar .
10	Ramon Cano		D	94	Gregorio Cebrecos	official and	Vii
11	Juan Martinez))	TOTAL BEAUTY	95 96	Angel Lopez	The state of the state of	Tier
13	Marcelino Martinez Nicolás Cano	"	Large World Manage	96	Victoria Lopez Pedro Niño)	
14	Isidoro Vencerreyes))))	» lesdas	98	Nicolás Velasco	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Vi
15	Gabriel Olalla	dimension with a	of his tation of	99	Felipe Mencia	-	Canada
16	Salustiano Olalla	,	"	100	Aquilino Cebrian	ways being to	Tier
	Tomasa Peñacoba	more way to be	Viña.	101	Santiago Laviuda	and a letter	Eri

103	Martin Ibarra	Aranda.	seement . a
104	Herederos de Nicolás Alvarez		Ballala . OS
105	Pedro Gonzalez	p	Tierra.
106	Herederos de Manuel Martinez		6199 1
	Fuentenebro	» 3800 °	Viña.
107	Gabriel Hillana		Tierra.
108	Hilario Ortuño	Isnual alment) N
109	Hermenegildo Velasco		June > 35
110	Manuel Brogeras		2 THE
111	Hipólito Gonzalez)	. BS
112	Santiago Tobes	a marketine	»
113	Felipe Moneo		Viña.
114	Saturnino Portela		n de
115	Gaspar del Puerto		Tierra.
116	Sotero Gutierrez	· Postois oli	Viña.
117	Josefa Palomares	and	disel .
118	Francisca Gutierrez) a
119	Remigio Gutierrez		00000 n 80
120	Pedro Gutierrez		»
121	José Zaneti	The state of the	cincols a SE
122	Mariano Vicario		a (1)
123	Eugenio Martinez		Erial.
124	Mariano Vicario		" " " " " " " " " " " " " " " " " " "
125	José Arregui		» ()
126	José Zaneti	» ego las	Tierra.
127	Mariano Vicario))	A 188 . 38
128	Aquilino Cebrian	»	Calul » 68
129	Herederos de Bartolmé Rozas	asset » i oning	more n
130	Canada	a dini	Shall . Th
131	Eugenio Martinez	and Mark Shows	» (i)
1	All and the second seco		the state of the

Término jurisdiccional de Castrillo de la Vega

Término jurisdiccional de Castrillo de la Vega.						
1	Isidro Autrary Gonzalez Madrid	. Monte.				
2	Propios de Castrillo	* 1				
3	Carretera de Valladolid »	"				
4	Propios de Castrillo	».				
5	Canada	la a rithman Line 8				
6	Gregorio Ortega Castrillo	Viña.				
7	Santiago Perez	»				
8	Maria Perez	"				
9	Pedro Perez Martin	were lought " "				
10	Santiago Perez	reisk origin "				
11	Pedro Perez Martin	avin cobser " an				
12	Maria Perez»	der Benfing				
13	Cipriano Marin	nar alargi.				
14	Vicente Perez	»				
16	Maria Perez	"				
17	Patricio Benavente.	Han seed of the Fo				
18	Herederos de Mariano Carrasco					
10	Camarero	» »				
19	Cecilia Revenga	necessary necessary				
20	Ignacio Miravalles					
21	Lorenzo Castrillo	.))				
22	Ciriaco Arranz	Hanh comment to the				
23	Pedro Perez Martin	n				
24	Hermenegildo Pascual	, Y - 100 - 10 - 10				
25	Herederos de Pedro Camarero Berlanga					
26	Herederos de Florentino Sacristan. Castrillo	100 10Feb 00				
27	Hermenegildo Pascual»	Shire to bell "				
28	Pablo Ibañez	ogn som				
29	Victoriano Arranz	epkiniosell »				
30	Lucas Benavente	a crimina d				
31 32	Bruno Pabul	dil edilogek "				
53 53	Gregorio Herrero	i south type "				
34	Clemente Ortega Trinidad Camarero»))				
35	Isidoro Camarero	and and and				
36	Donato Revenga	A TOP OF THE PROPERTY OF THE P				
37	Herederos de Miguel Camarero »					
38	Olalla Revenga	2				
39	Herederos de Práxedes Juez »	of Level 2				
40	Hilario Valmaseda					
41	Paricio del Rincon	"				
42	Hermenegildo Pascual»	sortston H . * 188				
45	Deogracias Ramirez	dwa A best . Th				
44	Jacoba Carrasco	184 Olymbil * 26				
45	Anacleto Carrasco	Sist to be to " of				
46	Herederos de Catalina Casado	In Manhard Was 2 10				
47	Herederos de Mariano de la Hoz »	gell omitias?				
48	Robustiano Platel	ou conserve . M				
49 50	Lucas Carrasco	TE SELECTION OF THE				
51	Bonifacio de Perosanz	T. William J. S. S.				
52	Eusebio Perez	ATTENDED OF				
53	Ignacio Miravalles	Suite and as a suite				
54	Lorenzo Castrillo)) D				
55	Cañada	» / n				
56	Esteban Arranz					
57	Juan Corral))				

(Se continuará).

INTENDENCIA MILITAR DE BURGOS.

Intendencia de Ejército del distrito de Castilla la Nueva. = Edicto. = En virtud de providencia del Excmo. Sr. Intendente de Ejército de Castilla la Nueva, y para dar cumplimiento à lo que dispone el Excmo. Sr. Director general de Administracion militar, se cita por medio del presente y término de treinta dias à D. Cándido Hinci, Gobernador interino que fue de Navarra en 1837, mediante á no constar su domicilio actual, para que se presente en la Seccion de Intervencion de la referida Intendencia de Castilla la Nueva á rendir una cuenta de 25.000 pesetas que le fueron entregadas por el Pagador general del Ejército del Norte, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.= Madrid 21 de Agosto de 1875 .= El Jefe interventor, Ramon Lopez de Vi-

Es copia. Julian de Echenique.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Tuvilla del Agua.

El Avuntamiento de este distrito ha acordado rematar los arbitrios del vino y aguardiente á la libre venta para el año económico de 1875 á 1876, bajo el tipo de 1.380 pesetas.

El remate tendrá lugar el domingo doce del presente mes à la una de la tarde. Lo que se hace saber al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en dicho remate.

Tubilla del Agua 5 de Setiembre de 1875. = El Alcalde, Ignacio Hidalgo.

Administracion del Real Patrimonio del Hospital del Rey.—Burgos.

No habiéndose obtenido resultado alguno en la subasta celebrada el dia 25 de Agosto último para el arrendamiento de los pastos del Parral, se celebrará un segundo remate de los mismos el dia 16 del actual á la una de la tarde en esta Administracion, bajo el mismo precio y condiciones que en el anterior.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicha subasta.

Hospital del Rey 7 de Setiembre de 1875.—El Administrador, Antonio de Cominges.

Anuncios particulares.

Habiéndose vendido por el Estado los terrenos pertenecientes á los propios de este pueblo de Santa Cecilia, titulados Chicorras, Cerro y monte Carrascal, se prohibe desde hoy la extracción de leñas, cazar y pastar en dichos terrenos. Se prohibe tambien el tránsito de merinas por el monte Carrascal, y solo se dará paso por Chicorras, donde tiene señalada una cañada de noventa varas.

Santa Cecilia 8 de Setiembre de 1875.-Braulio Rojo.

QUINTAS Y RESERVAS.

IMPORTANTE

A LOS PROFUGOS

DE TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA

pertenecientes á las reservas desde 1869 hasta la fecha.

En la calle de la Calera,—Parador de Vista alegre,—se ha establecido una Sociedad, autorizada por el Gobierno de S. M., para sustituir por medio de voluntarios para el ejército de Cuba, á todos los mozos prófugos de las citadas reservas que contraten con la misma, la cual tiene depositadas en la Tesorería de la provincia de Barcelona 40.000 pesetas, con arreglo á la base 8.ª de la Real órden de concesion.

La Sociedad no exigirá cantidad ninguna hasta que no se presente el certificado definitivo de embarque del sustituto.

En la misma casa se admiten todos los mozos desde la edad de 20 años hasta la de 35, y á los casados, con el consentimiento de su mujer, dándolos 1.000 reales cada año, y otros 1.000 de gratificacion un dia antes del embarque para Puerto-Rico, además 6 rs. diarios y el vestuario.

Burgos 4 de Setiembre de 1875. 4

ESTACION METEOROLOGICA DE BURGOS.

Observaciones del dia 8 de Setiembre de 1875.

ras....... Min. sombra=13.8. reflector=11,2.

Direction del \ 9 h m.=S viento \ \ \ \ \ 3 h t = SO.

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.